DEFICIENCIA AUDITIVA PROFUNDA

* **Término:** DEFICIENCIA AUDITIVA PROFUNDA
* **Área:** SORDOCEGUERA
* **Definición:** Pérdida auditiva comprendida entre 91 y 119 dB. Supone no tener ninguna percepción del habla e imposibilidad de adquisición espontánea del lenguaje, pues los audífonos sólo ayudarán en algunos casos; existe sólo percepción de algunos sonidos y ruidos muy fuertes. Esta deficiencia se clasifica en tres grados: primer grado: pérdida tonal media está entre 91 y 100 dB; segundo grado: pérdida tonal media entre 101 y 110 dB; y tercer grado: pérdida tonal media entre 111 y 119 dB. En el caso de los niños, y dependiendo de su edad, existirá un déficit lingüístico significativo, especialmente cuando no han tenido experiencia prelingüística.
* **Fecha de publicación:** 06/04/16